

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

15.934/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Juan Domínguez Londoño la Resolución de 25 de octubre de 2005, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2181/00005/05.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Juan Domínguez Londoño, con documento nacional de identidad número 25.716.603, con último domicilio conocido en la Avenida Federico García Lorca, Bloque 6, 3.º D, Benalmádena (Málaga), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el 11 de septiembre de 2001; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Septiembre de 2001.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 165,28 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de septiembre de 2001, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 165,28 euros percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de marzo de 2006.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero BOE del 16), Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

15.935/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Jorge Tornero Martínez la Resolución de 10 de noviembre de 2005, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2900/EPI-023/05.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Jorge Tornero Martínez, con documento nacional de identidad número 52.914.439-H, con último domicilio conocido en la avenida Doctor Fleming, número 9, escalera II, 5.º, 1.º, Villadecans (Barcelona), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el 15 de junio de 2001; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Junio de 2001.  
Importe total a reintegrar por pago indebido: 298,01 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de junio de 2001, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 298,01 euros percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 27 de marzo de 2006.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16), Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

15.983/06. *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente n.º 2 de Cartagena relativa a la asistencia marítima prestada por la embarcación de pesca de arrastre «Flor de Barcelona» a la embarcación de recreo de bandera alemana nombrada «Salty Dog».*

Don Luis López Alcázar, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada durante el día 15 de marzo de 2006, por la embarcación de pesca de arrastre «Flor de Barcelona» de bandera española, a la embarcación de recreo nombrada «Salty Dog», de bandera alemana. Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante éste Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 24 de marzo de 2006.—El Teniente Coronel Auditor Juez Marítimo Permanente, Luis López Alcázar.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

15.770/06. *Anuncio de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Albacete por el que se acuerda la notificación sanciones no tributarias.*

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se relacionan, que al intentar la notificación por los conceptos que se indican, no han sido hallados en su último domicilio conocido por los Servicios de esta Delegación, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 59.5, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les requiere por medio del presente anuncio, que tiene carácter de notificación formal.

Nombre y apellidos	Último domicilio conocido	NIF
Sanciones por infracción artículo 25.1) Ley Orgánica 1/1992:		
Víctor Sánchez Ramírez	C/ Circunvalación, El Gandel, 110, S. Llorenc d'Hortins (Barcelona)	46676293-R
José A. Palacios Herreros	C/ A. Belincoso, 46, Cieza	50887987-G
Alfonso Rubio Calero	C/ La Coma, 6, El Morell (Tarragona)	39728376-Q
Isaac Pérez Guillo	C/ P. de Altibix, 3, Elche (Alicante)	74244757-K